

daceci;
enero 19
febrero 19
marzo 19
abril 19
mayo 19
junio 19
julio 19
agosto 19
septiembre 19
octubre 19
noviembre 19
diciembre 19

a llegan á nuestros
estados propias de
los cuantos se integra
solo las líneas principales que
nucleo de nuestro sistema de ferrocarril. Hoy individualmente se
ocupan en estudiar los medios de ensanchar las esferas de sus operaciones sino que el ejemplo cuando y los mismos síntomas de actividad comienzan á cobrar arraigo en diferentes puntos de nuestro vasto territorio. De una parte viene como la sociedad de Cluny & Villalba trajo con ella el principio de que acercarse á este segundo punto de su destino, favoreciendo así el enlace á que está visiblemente llamada con el gran franco central, y brindando alianzas para su vecino continuación. De otra parte sigue agitándose el proyecto de construir una vía férrea desde Sagua al mismo Villalba para completar así la linea transversal que la naturaleza de nuestro territorio aconseja, y que ya nuestras necesidades económicas reclaman. Mas allá de Trinidat venciendo las dificultades inherentes á todo principio se halla en visperas de inaugurar la comunicación con su puerto, ni cabe dudar en que dado ya el primer paso sus palpables beneficios incitarán á nuevos y más rápidos adelantos. Cuba por último, sin desandar ante ninguna consideración, se afana por llevar á cabo el proyecto de que en una serie especial de artículos nos hemos anteriormente ocupado, y sobre cuyos últimos resultados parecerá punto menor que imposible abrigar género de duda.

Al darse la enhorabuena por estos indicios de un movimiento progresivo no podemos dejar de difrutar también los interesados en semejantes empresas, elevando al mismo tiempo nuestra lúidleza voz para recomendar ante todo la perseverancia. Uno de los rasgos personales que distinguen á toda idea verdadera en su esencia, en su espíritu y en sus formas consiste en lo tecido de su poderío, porque una vez arraigado el germen su desarrollo más o menos lento va seguramente y vece la lozanía de su acrecentamiento supera inmediatamente las esperanzas. Ahora, si tenemos de nuevo de hacer recaer la vista en los caminos enumerados — si todas las condiciones de civilización moderna, y aduciendo á las exigencias de nuestra actual condición, su efecto final donde quiera que en Cuba se les introduzcan para nosotras articulo de fe. Cada milla (si no cada var) de carretera que se avance en la tierra invita, ó, mejor dicho, asegura la ulterior prosperidad entre los compromisos de las partes contratantes. Mientras los Estados Unidos están estudiando de oíncam, colonizar ó ejercer dominio en parte alguna de Centro-América, no puede admitirse que la misma restricción impuesta en éste fundado en bases desequilibradas. Tenemos demasiada confianza en el agujón del interés individual y en la claridad de miras por las inspiradoras para suponer la frecuencia de semejante hipótesis, pero demás en lo absoluto aplicable á las circunstancias de los casos anteriores. Que el espíritu de empeño, de aplicación, responde a las necesidades reales y efectivas nos parece inadmisible mas verosímil que el temor de que les lleva delante.

Si testosferes ferrocarriles, en ejecución ó en proyecto, nacen á nuestro juicio dotados con condiciones amplias de robustez y viril no es menos evidente que su realización habrá de conducir al general florecimiento y contribuirá efectivamente á afianzar la prosperidad del país. Los datos estadísticos que sin cesar se agrupan en nuestras columnas, pero que con mayor motivo las invaden hacen ésta época del año, ofrecen un cuadro en realidad consolidador y halagüeño por cuanto indican como á través de mil dificultades, luchando con las escaseces de brazos y llevando los promontorios de tristes agujeros, nuestro desarrrollo sigue en curso y nuestras fuerzas productivas, tonadas en conjunto van en perfecto aumento. Mas aun cuando en ello debamos atribuir gran parte á los recursos naturales que al país enriquecen no podemos dejar de atribuirseña también, y muy grande, á los medios que hemos empleado para su aprovechamiento. Entre ellos desuellan en primer término los ferrocarriles, que forman en verdad una página gloriosa en la historia económica de Cuba, y que atestiguan el bien dirigido empleo que lleva nuestra civilización. Mientras algunas naciones entre las más ricas e ilustradas de Europa, como la misma Francia, por ejemplo, andaban calculando los medios de realizar esta gran mejoría, nosotros pusimos manos á la obra y obtuvimos el fruto de nuestro arrojo y tino al conseguir resultados verdaderamente maravillosos. La estección de este mismo anillo, cuyo perodo dista mucho de haberse agotado, es lo que spontaneousemente indica por la vía más oportuna de hacer nuevas elecciones. Su difusión por todo el ámbito de la isla no solo contribuirá generalizar el movimiento industrial (y esto ya fuere un gran bien bajo mi concepto) sino que permitirá poner en juego fuerzas produtivas que por su carácter de pariente locales no pueden trasplantarse á otro foco de actividad, y que confirmarán indistintamente lastimadamente á no ponerse en contacto con un sistema de comunicaciones fáciles, baratas y espeditivas.

Pero esta misma importancia que con generalidad se atribuye á los ferrocarriles y la utilidad de estos que respecta á su ensanche prevalece no tanto á escasuras de investigaciones cuales fueron en la época y circunstancias más adecuadas al objeto, y cuál es sin duda el método más conducente de cooperar al logro de los mismos fines. Lo que sobre tales materiales quiepa alejarse no tendrá el mérito de la novedad, pero si el uso de provechos que principialmente aplicable á las condiciones del dia.

A continuación insertamos la traducción fija de las dos notas que por ahora terminan, la correspondencia diplomática entre Inglaterra y los Estados Unidos, dando la posición que ambos gobiernos ocupan respecto á la manera de interpretar el tratado de Mr. Clayton y Sir H. Bulwer. La importancia de tales documentos nos encina de encarecer su lectura.

Mr. Buchanan á lord Clarendon.—Legación de los Estados Unidos.—Londres, setiembre 11 de 1855.—El infrascrito, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos ha recibido instrucciones del Presidente para llamar otra vez la atención del conde de Clarendon, y con respecto al protectorado de Mosquitos, y suspendiendo la condición á que ha llegado el presidente relativamente al caso, a saber, que lo que se propuso el convenio de 19 de abril de 1850 fue evitar que aquellas partes contrarias poseyeran ú ocupasen zonas adyacentes, poseyentes en Centro-América, y con ello lo tanto la Gran Bretaña esté en el caso de la intervención de las Américas Central y Sur, y el resto de los países de la América Central en la costa del estado de Honduras, así como sobre el territorio de Belice-Central situado entre el Silbán y Sarstoon, que el dominio del gobierno británico se extiende de hecho á los límites y objetos específicos en los tratados entre la Gran Bretaña y España de 1782 y 1783, y que el protectorado del titulado reino de Mosquitos fué definitivamente anulado por el convenio.

El infrascrito observa con satisfacción que, al paso que manifiesta la opinión del presidente de los Estados Unidos acerca de los diferentes puntos en que arribaron enumerados Mr. Buchanan amerita que dista mucho de proponerse entablar de nuevo una discusión general de éstos. El gobierno de Su Majestad se ha abstenido de protestar dicha discusión no contestando á la nota de Mr. Buchanan de 22 de junio de 1854 porque le parecía que la continuación de la correspondencia no presta mucha credibilidad á ninguna conclusión satisfactoria, y como quería que el gobierno de S. M. persistiera en esta opinión el infrascrito se reducirá á constatar en la actual nota de Mr. Buchanan dentro de los propios límites que Mr. Buchanan así se ha señalado á sí mismo.

El infrascrito responde lo tal, y las preguntas formuladas por Mr. Buchanan, el infrascrito tiene la honra de decirle que el Gobierno de Su Majestad, por su parte, en la opinión que uniformemente ha sustentado de que el convenio de 19 de abril de 1850 se refiere específicamente á lo venido y que cosa alguna no pudiese alterar el estado de cosas existentes. Si el tiempo se ajusta, si tal hiedra se divide á ninguna conclusión satisfactoria, y como quería que el gobierno de S. M. persistiera en esta opinión el infrascrito se reducirá á constatar en la actual nota de Mr. Buchanan dentro de los propios límites que Mr. Buchanan así se ha señalado á sí mismo.

El infrascrito responde lo tal, y las preguntas formuladas por Mr. Buchanan, el infrascrito tiene la honra de decirle que el Gobierno de Su Majestad, por su parte, en la opinión que uniformemente ha sustentado de que el convenio de 19 de abril de 1850 se refiere específicamente á lo venido y que cosa alguna no pudiese alterar el estado de cosas existentes. Si el tiempo se ajusta, si tal hiedra se divide á ninguna conclusión satisfactoria, y como quería que el gobierno de S. M. persistiera en esta opinión el infrascrito se reducirá á constatar en la actual nota de Mr. Buchanan dentro de los propios límites que Mr. Buchanan así se ha señalado á sí mismo.

El infrascrito responde lo tal, y las preguntas formuladas por Mr. Buchanan, el infrascrito tiene la honra de decirle que el Gobierno de Su Majestad, por su parte, en la opinión que uniformemente ha sustentado de que el convenio de 19 de abril de 1850 se refiere específicamente á lo venido y que cosa alguna no pudiese alterar el estado de cosas existentes. Si el tiempo se ajusta, si tal hiedra se divide á ninguna conclusión satisfactoria, y como quería que el gobierno de S. M. persistiera en esta opinión el infrascrito se reducirá á constatar en la actual nota de Mr. Buchanan dentro de los propios límites que Mr. Buchanan así se ha señalado á sí mismo.

El infrascrito responde lo tal, y las preguntas formuladas por Mr. Buchanan, el infrascrito tiene la honra de decirle que el Gobierno de Su Majestad, por su parte, en la opinión que uniformemente ha sustentado de que el convenio de 19 de abril de 1850 se refiere específicamente á lo venido y que cosa alguna no pudiese alterar el estado de cosas existentes. Si el tiempo se ajusta, si tal hiedra se divide á ninguna conclusión satisfactoria, y como quería que el gobierno de S. M. persistiera en esta opinión el infrascrito se reducirá á constatar en la actual nota de Mr. Buchanan dentro de los propios límites que Mr. Buchanan así se ha señalado á sí mismo.

El infrascrito responde lo tal, y las preguntas formuladas por Mr. Buchanan, el infrascrito tiene la honra de decirle que el Gobierno de Su Majestad, por su parte, en la opinión que uniformemente ha sustentado de que el convenio de 19 de abril de 1850 se refiere específicamente á lo venido y que cosa alguna no pudiese alterar el estado de cosas existentes. Si el tiempo se ajusta, si tal hiedra se divide á ninguna conclusión satisfactoria, y como quería que el gobierno de S. M. persistiera en esta opinión el infrascrito se reducirá á constatar en la actual nota de Mr. Buchanan dentro de los propios límites que Mr. Buchanan así se ha señalado á sí mismo.

El infrascrito responde lo tal, y las preguntas formuladas por Mr. Buchanan, el infrascrito tiene la honra de decirle que el Gobierno de Su Majestad, por su parte, en la opinión que uniformemente ha sustentado de que el convenio de 19 de abril de 1850 se refiere específicamente á lo venido y que cosa alguna no pudiese alterar el estado de cosas existentes. Si el tiempo se ajusta, si tal hiedra se divide á ninguna conclusión satisfactoria, y como quería que el gobierno de S. M. persistiera en esta opinión el infrascrito se reducirá á constatar en la actual nota de Mr. Buchanan dentro de los propios límites que Mr. Buchanan así se ha señalado á sí mismo.

El infrascrito responde lo tal, y las preguntas formuladas por Mr. Buchanan, el infrascrito tiene la honra de decirle que el Gobierno de Su Majestad, por su parte, en la opinión que uniformemente ha sustentado de que el convenio de 19 de abril de 1850 se refiere específicamente á lo venido y que cosa alguna no pudiese alterar el estado de cosas existentes. Si el tiempo se ajusta, si tal hiedra se divide á ninguna conclusión satisfactoria, y como quería que el gobierno de S. M. persistiera en esta opinión el infrascrito se reducirá á constatar en la actual nota de Mr. Buchanan dentro de los propios límites que Mr. Buchanan así se ha señalado á sí mismo.

El infrascrito responde lo tal, y las preguntas formuladas por Mr. Buchanan, el infrascrito tiene la honra de decirle que el Gobierno de Su Majestad, por su parte, en la opinión que uniformemente ha sustentado de que el convenio de 19 de abril de 1850 se refiere específicamente á lo venido y que cosa alguna no pudiese alterar el estado de cosas existentes. Si el tiempo se ajusta, si tal hiedra se divide á ninguna conclusión satisfactoria, y como quería que el gobierno de S. M. persistiera en esta opinión el infrascrito se reducirá á constatar en la actual nota de Mr. Buchanan dentro de los propios límites que Mr. Buchanan así se ha señalado á sí mismo.

El infrascrito responde lo tal, y las preguntas formuladas por Mr. Buchanan, el infrascrito tiene la honra de decirle que el Gobierno de Su Majestad, por su parte, en la opinión que uniformemente ha sustentado de que el convenio de 19 de abril de 1850 se refiere específicamente á lo venido y que cosa alguna no pudiese alterar el estado de cosas existentes. Si el tiempo se ajusta, si tal hiedra se divide á ninguna conclusión satisfactoria, y como quería que el gobierno de S. M. persistiera en esta opinión el infrascrito se reducirá á constatar en la actual nota de Mr. Buchanan dentro de los propios límites que Mr. Buchanan así se ha señalado á sí mismo.

El infrascrito responde lo tal, y las preguntas formuladas por Mr. Buchanan, el infrascrito tiene la honra de decirle que el Gobierno de Su Majestad, por su parte, en la opinión que uniformemente ha sustentado de que el convenio de 19 de abril de 1850 se refiere específicamente á lo venido y que cosa alguna no pudiese alterar el estado de cosas existentes. Si el tiempo se ajusta, si tal hiedra se divide á ninguna conclusión satisfactoria, y como quería que el gobierno de S. M. persistiera en esta opinión el infrascrito se reducirá á constatar en la actual nota de Mr. Buchanan dentro de los propios límites que Mr. Buchanan así se ha señalado á sí mismo.

El infrascrito responde lo tal, y las preguntas formuladas por Mr. Buchanan, el infrascrito tiene la honra de decirle que el Gobierno de Su Majestad, por su parte, en la opinión que uniformemente ha sustentado de que el convenio de 19 de abril de 1850 se refiere específicamente á lo venido y que cosa alguna no pudiese alterar el estado de cosas existentes. Si el tiempo se ajusta, si tal hiedra se divide á ninguna conclusión satisfactoria, y como quería que el gobierno de S. M. persistiera en esta opinión el infrascrito se reducirá á constatar en la actual nota de Mr. Buchanan dentro de los propios límites que Mr. Buchanan así se ha señalado á sí mismo.

El infrascrito responde lo tal, y las preguntas formuladas por Mr. Buchanan, el infrascrito tiene la honra de decirle que el Gobierno de Su Majestad, por su parte, en la opinión que uniformemente ha sustentado de que el convenio de 19 de abril de 1850 se refiere específicamente á lo venido y que cosa alguna no pudiese alterar el estado de cosas existentes. Si el tiempo se ajusta, si tal hiedra se divide á ninguna conclusión satisfactoria, y como quería que el gobierno de S. M. persistiera en esta opinión el infrascrito se reducirá á constatar en la actual nota de Mr. Buchanan dentro de los propios límites que Mr. Buchanan así se ha señalado á sí mismo.

El infrascrito responde lo tal, y las preguntas formuladas por Mr. Buchanan, el infrascrito tiene la honra de decirle que el Gobierno de Su Majestad, por su parte, en la opinión que uniformemente ha sustentado de que el convenio de 19 de abril de 1850 se refiere específicamente á lo venido y que cosa alguna no pudiese alterar el estado de cosas existentes. Si el tiempo se ajusta, si tal hiedra se divide á ninguna conclusión satisfactoria, y como quería que el gobierno de S. M. persistiera en esta opinión el infrascrito se reducirá á constatar en la actual nota de Mr. Buchanan dentro de los propios límites que Mr. Buchanan así se ha señalado á sí mismo.

El infrascrito responde lo tal, y las preguntas formuladas por Mr. Buchanan, el infrascrito tiene la honra de decirle que el Gobierno de Su Majestad, por su parte, en la opinión que uniformemente ha sustentado de que el convenio de 19 de abril de 1850 se refiere específicamente á lo venido y que cosa alguna no pudiese alterar el estado de cosas existentes. Si el tiempo se ajusta, si tal hiedra se divide á ninguna conclusión satisfactoria, y como quería que el gobierno de S. M. persistiera en esta opinión el infrascrito se reducirá á constatar en la actual nota de Mr. Buchanan dentro de los propios límites que Mr. Buchanan así se ha señalado á sí mismo.

El infrascrito responde lo tal, y las preguntas formuladas por Mr. Buchanan, el infrascrito tiene la honra de decirle que el Gobierno de Su Majestad, por su parte, en la opinión que uniformemente ha sustentado de que el convenio de 19 de abril de 1850 se refiere específicamente á lo venido y que cosa alguna no pudiese alterar el estado de cosas existentes. Si el tiempo se ajusta, si tal hiedra se divide á ninguna conclusión satisfactoria, y como quería que el gobierno de S. M. persistiera en esta opinión el infrascrito se reducirá á constatar en la actual nota de Mr. Buchanan dentro de los propios límites que Mr. Buchanan así se ha señalado á sí mismo.

El infrascrito responde lo tal, y las preguntas formuladas por Mr. Buchanan, el infrascrito tiene la honra de decirle que el Gobierno de Su Majestad, por su parte, en la opinión que uniformemente ha sustentado de que el convenio de 19 de abril de 1850 se refiere específicamente á lo venido y que cosa alguna no pudiese alterar el estado de cosas existentes. Si el tiempo se ajusta, si tal hiedra se divide á ninguna conclusión satisfactoria, y como quería que el gobierno de S. M. persistiera en esta opinión el infrascrito se reducirá á constatar en la actual nota de Mr. Buchanan dentro de los propios límites que Mr. Buchanan así se ha señalado á sí mismo.

El infrascrito responde lo tal, y las preguntas formuladas por Mr. Buchanan, el infrascrito tiene la honra de decirle que el Gobierno de Su Majestad, por su parte, en la opinión que uniformemente ha sustentado de que el convenio de 19 de abril de 1850 se refiere específicamente á lo venido y que cosa alguna no pudiese alterar el estado de cosas existentes. Si el tiempo se ajusta, si tal hiedra se divide á ninguna conclusión satisfactoria, y como quería que el gobierno de S. M. persistiera en esta opinión el infrascrito se reducirá á constatar en la actual nota de Mr. Buchanan dentro de los propios límites que Mr. Buchanan así se ha señalado á sí mismo.

El infrascrito responde lo tal, y las preguntas formuladas por Mr. Buchanan, el infrascrito tiene la honra de decirle que el Gobierno de Su Majestad, por su parte, en la opinión que uniformemente ha sustentado de que el convenio de 19 de abril de 1850 se refiere específicamente á lo venido y que cosa alguna no pudiese alterar el estado de cosas existentes. Si el tiempo se ajusta, si tal hiedra se divide á ninguna conclusión satisfactoria, y como quería que el gobierno de S. M. persistiera en esta opinión el infrascrito se reducirá á constatar en la actual nota de Mr. Buchanan dentro de los propios límites que Mr. Buchanan así se ha señalado á sí mismo.

El infrascrito responde lo tal, y las preguntas formuladas por Mr. Buchanan, el infrascrito tiene la honra de decirle que el Gobierno de Su Majestad, por su parte, en la opinión que uniformemente ha sustentado de que el convenio de 19 de abril de 1850 se refiere específicamente á lo venido y que cosa alguna no pudiese alterar el estado de cosas existentes. Si el tiempo se ajusta, si tal hiedra se divide á ninguna conclusión satisfactoria, y como quería que el gobierno de S. M. persistiera en esta opinión el infrascrito se reducirá á constatar en la actual nota de Mr. Buchanan dentro de los propios límites que Mr. Buchanan así se ha señalado á sí mismo.

El infrascrito responde lo tal, y las preguntas formuladas por Mr. Buchanan, el infrascrito tiene la honra de decirle que el Gobierno de Su Majestad, por su parte, en la opinión que uniformemente ha sustentado de que el convenio de 19 de abril de 1850 se refiere específicamente á lo venido y que cosa alguna no pudiese alterar el estado de cosas existentes. Si el tiempo se ajusta, si tal hiedra se divide á ninguna conclusión satisfactoria, y como quería que el gobierno de S. M. persistiera en esta opinión el infrascrito se reducirá á constatar en la actual nota de Mr. Buchanan dentro de los propios límites que Mr. Buchanan así se ha señalado á sí mismo.

El infrascrito responde lo tal, y las preguntas formuladas por Mr. Buchanan, el infrascrito tiene la honra de decirle que el Gobierno de Su Majestad, por su parte, en la opinión que uniformemente ha sustentado de que el convenio de 19 de abril de 1850 se refiere específicamente á lo venido y que cosa alguna no pudiese alterar el estado de cosas existentes. Si el tiempo se ajusta, si tal hiedra se divide á ninguna conclusión satisfactoria, y como quería que el gobierno de S. M. persistiera en esta opinión el infrascrito se reducirá á constatar en la actual nota de Mr. Buchanan dentro de los propios límites que Mr. Buchanan así se ha señalado á sí mismo.

El infrascrito responde lo tal, y las preguntas formuladas por Mr. Buchanan, el infrascrito tiene la honra de decirle que el Gobierno de Su Majestad, por su parte, en la opinión que uniformemente ha sustentado de que el convenio de 19 de abril de 1850 se refiere específicamente á lo venido y que cosa alguna no pudiese alterar el estado de cosas existentes. Si el tiempo se ajusta, si tal hiedra se divide á ninguna conclusión satisfactoria, y como quería que el gobierno de S. M. persistiera en esta opinión el infrascrito se reducirá á constatar en la actual nota de Mr. Buchanan dentro de los propios límites que Mr. Buchanan así se ha señalado á sí mismo.

El infrascrito responde lo tal, y las preguntas formuladas por Mr. Buchanan, el infrascrito tiene la honra de decirle que el Gobierno de Su Majestad, por su parte, en la opinión que uniformemente ha sustentado de que el convenio de 19 de abril de 1850 se refiere específicamente á lo venido y que cosa alguna no pudiese alterar el estado de cosas existentes. Si el tiempo se ajusta, si tal hiedra se divide á ninguna conclusión satisfactoria, y como quería que el gobierno de S. M. persistiera en esta opinión el infrascrito se reducirá á constatar en la actual nota de Mr. Buchanan dentro de los propios límites que Mr. Buchanan así se ha señalado á sí mismo.

El infrascrito responde lo tal, y las preguntas formuladas por Mr. Buchanan, el infrascrito tiene la honra de decirle que el Gobierno de Su Majestad, por su parte, en la opinión que uniformemente ha sustentado de que el convenio de 19 de abril de 1850 se refiere específicamente á lo venido y que cosa alguna no pudiese alterar el estado de cosas existentes. Si el tiempo se ajusta, si tal hiedra se divide á ninguna conclusión satisfactoria, y como quería que el gobierno de S. M. persistiera en esta opinión el infrascrito se reducirá á constatar en la actual nota de Mr. Buchanan dentro de los propios límites que Mr. Buchanan así se ha señalado á sí mismo.

El infrascrito responde lo tal, y las preguntas formuladas por Mr. Buchanan, el infrascrito tiene la honra de decirle que el Gobierno de Su Majestad, por su parte, en la opinión que uniformemente ha sustentado de que el convenio de 19 de abril de 1850 se refiere específicamente á lo venido y que cosa alguna no pudiese alterar el estado de cosas existentes. Si el tiempo se ajusta, si tal hiedra se divide á ninguna conclusión satisfactoria, y como quería que el gobierno de S. M. persistiera en esta opinión el infrascrito se reducirá á constatar en la actual nota de Mr. Buchanan dentro de los propios límites que Mr. Buchanan así se ha señalado á sí mismo.

El infrascrito responde lo tal, y las preguntas formuladas por Mr. Buchanan, el infrascrito tiene la honra de decirle que el Gobierno de Su Majestad, por su parte, en la opinión que uniformemente ha sustentado de que el convenio de 19 de abril de 1850 se refiere específicamente á lo venido y que cosa alguna no pudiese alterar el estado de cosas existentes.

